



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°494/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 494 /10

Sucre, 27 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 17 de septiembre de 2010, la Dra. Silvia Salame Farjat, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACION TRIBUNA CONSTITUCIONAL, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Fundación Tribuna Constitucional, tiene entre otros objetivos la realización de actividades de capacitación reflexiva y crítica sobre las recientes leyes promulgadas en Bolivia, producto del desarrollo legislativo por la Asamblea Legislativa Plurinacional, normativa que requiere profundas reflexiones académicas por parte de los connotados juristas del país y del exterior ... (sic) ... y que deben ajustarse a la nueva Constitución Política del Estado, dentro de este alcance, la Fundación en aras de coadyuvar en la capacitación permanente de todos los operadores jurídicos del sistema y en el marco del convenio con la Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS), tiene programado la realización del SEMINARIO INTERNACIONAL: ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS" a realizarse en nuestra ciudad los días 18 y 19 de octubre de 2010, con este antecedente, invita a participar en el referido seminario, sin costo alguno para los participantes y se haga conocer la nómina que asistirán al referido evento, el mismo tiene una carga horaria de: 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 ambos días, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 27 de septiembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los señores Concejales y Concejales: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO INTERNACIONAL: ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS" a realizarse en nuestra ciudad los días 18 y 19 de octubre de 2010, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al **inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad**, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios por delegación del Pleno del Ente Deliberante, para asistir a eventos de carácter oficial y en representación del Órgano Colegiado, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RM N°494/10

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales y Concejales: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO INTERNACIONAL: ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS" a realizarse en nuestra ciudad los días 18 y 19 de octubre de 2010, tiene una carga horaria de: 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 ambos días y sujeto a una agenda especial, con el goce del 100% de sus haberes, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 18 y 19 de octubre de 2010.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL